



Universidad de
CUNDINAMARCA

-FUSAGASUGÁ-

32.1.-

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007-2025 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y GESTIÓN DE CONTACTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISO Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2025”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 07 de marzo de 2025, se publicó la Invitación Pública No. 007 de 2025 cuyo objeto es “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y GESTIÓN DE CONTACTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PUBLICACIÓN DE AVISO Y EDICTOS PARA LA VIGENCIA 2025**”.
2. Que, el día 10 de marzo de 2025, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, el día 11 de marzo de 2025, se recibieron observaciones **EXTEMPORANEAS** a los términos de referencia por parte de **MAVAL GROUP**, las cuales se hace necesario su revisión.
4. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda No. 01 modificando los términos de referencia, así:
 - **MODIFÍQUESE:** Formato de Cotización para procesos de bienes, servicios u obras para presentación de ofertas, por ello, se publica nuevamente en la página web de la institución <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-Fusagasugá>.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Proyectó: Asesor Jurídico Oficina de Compras	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Aprobó: Dirección Jurídica	



Universidad de
CUNDINAMARCA

-FUSAGASUGÁ-

Se suscribe el presente informe en Fusagasugá (Cundinamarca), a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

32.1.46.13

Proyectó: Asesor Jurídico Oficina de Compras <i>YS</i>	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios <i>RJN</i>
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica <i>JH</i>	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>[Signature]</i>
Aprobó: Dirección Jurídica	